

I CERTAMEN DE TEATRO STELA LITERARIA A.C.

1º.- CONVOCA: STELA LITERARIA

2º.- MODALIDAD:

La obra tendrá una extensión mínima de 7.000 palabras y máxima de 20.000. Temática libre.

3º.- PREMIO: OBRA GANADORA:

Edición con cincuenta ejemplares y representación de la misma, por el grupo Stela teatro. en Azuaga.

4º.- CONTENIDO:

Cada autor solo podrá presentar a la convocatoria una obra de teatro. Las obras, de tema libre, deberán reunir las siguientes condiciones: escrita en castellano, original, inédita, no representada, no leída en acto público, no premiada y no presentada simultáneamente a otros concursos.

5º.- DESTINATARIOS:

Podrán participar en esta convocatoria todos los autores teatrales que lo deseen, con las limitaciones establecidas en estas Bases.

6º.- SOLICITUDES

Para la remisión de las obras, los autores podrán optar por una de estas dos formas: correo postal o correo electrónico.

1) Correo postal: *Stela Literaria. C/ Estalajes89. 06920 Azuaga, en la forma y con los requisitos establecidos a continuación:*

a) De cada obra se presentará un ejemplar mecanografiado, en papel tamaño folio, a doble espacio, en Arial o similar, 12, escrito por una sola cara, y con el título de la obra en la portada. Irá acompañado de un CD con copia exacta del ejemplar de la obra enviada.

b) El ejemplar deberá presentarse anónimamente y se enviará en un sobre cerrado, en cuyo exterior se indicará el título de la obra y I Certamen de Teatro Stela Literaria, 2025. Dentro irá otro sobre con la plica: el título de la obra y en el interior la siguiente información personal del autor: nombre y apellidos, número de identificación fiscal, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico, breve currículum (no más de diez líneas) y fotografía reciente.

2) Correo electrónico: *contacto@stelaliteraria.com Dicho correo electrónico deberá contener dos archivos adjuntos*



a) El primer archivo (documento WORD) llevará por nombre solo el título de la obra. Su interior contendrá la obra, en cuya primera página se indicará el título de la obra especificando I CERTAMEN DE TEATRO STELA LITERARIA, 2025. Tanto en el exterior como en el interior del archivo, la autoría se mantendrá en el más absoluto anonimato.

b) El segundo archivo (documento PDF) llevará por nombre el título de la obra, seguido de la palabra "Plica". Su interior contendrá un documento con la referencias de la autora o autor y el título de la obra.

c) Ambos archivos deberán ser enviados en el mismo mensaje de correo electrónico. En el "asunto" del mensaje electrónico, deberá figurar "Certamen de Teatro", seguido del título de la obra presentada.

7º.- PLAZO:

El plazo de admisión de solicitudes se abrirá a partir de la publicación de la bases, 1 de agosto 2025, y finalizará el 15 de noviembre de 2025 a las doce de la noche.

8º.- JURADO

El jurado estará compuesto por miembros de Stela Literaria a.c. editorial

9º.- FALLO

El fallo del Jurado se dará a conocer en el I Encuentro de Grupo de Teatros Amateur durante el mes de enero de 2026 (fecha por determinar).

10º.- PUBLICACIONES O REPRESENTACIONES POSTERIORES DE LAS OBRAS PREMIADAS

Las autoras/es quedan obligados, en caso de publicaciones o representaciones posteriores de las obras, a hacer mención del premio conseguido, con indicación expresa, junto al título de las obras: Obra premiada en el Certamen de Teatro Stela Literaria.

11.- OBRAS NO PREMIADAS

No se mantendrá correspondencia sobre la documentación presentada por los participantes. Las obras no premiadas serán destruidas una vez producido el fallo del Jurado, a fin de garantizar los derechos de los autores sobre la originalidad de su obra.

12.- SOMETIMIENTO A LAS BASES

La participación en la presente convocatoria del Certamen de Teatro Stela Literaria supone la aceptación íntegra de las Bases que lo regulan. Todas las incidencias no contempladas en las Bases serán resueltas por el Jurado calificador, una vez que este quede constituido.

